

VISTO:

El acta elevada por el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Letras en la cual solicita la baja de alumnos regulares de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que el reglamento vigente de la carrera de Doctorado (Res. 380/04) establece en su artículo 5° los requisitos indispensables para mantener la condición de alumno regular del Doctorado;

Que en su artículo 12 establece un plazo de cinco años con una única ampliación por un año máximo para la presentación de la tesis;

Que los alumnos que se mencionan a continuación no han cumplido con los requisitos de regularidad citados anteriormente no registrándose asimismo actuación académica alguna;

Que, además, los mismos han sido notificados por esta Secretaría, al respecto de tal situación, con el objeto de requerir un informe actualizado y eventual solicitud de prórroga;

Que al día de la fecha no se ha obtenido respuesta alguna de los alumnos en cuestión;

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora, Comité Académico de la carrera y la Secretaría de Posgrado de la Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: DAR DE BAJA, a partir del día de la fecha, a los alumnos de la carrera de Doctorado en Letras que se detalla a continuación:

- CABALLERO, Marta Elena – Fecha de Admisión: 06/05/04
- RUIZ DE LOS LLANOS, Natalia - Fecha de Admisión: 21/11/06
- VIJARRA, René - Fecha de Admisión: 03/11/05

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 NOV 2015

RESOUCION Nº 1659

e.f.


Dra. Cecilia Defazio
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades